



PUNTA ARENAS, Octubre 16 de 2009

NUM. 3651 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°6011, asignado a Oficio Ord. N°1221 de fecha 08 de Octubre de 2009, del Secretario Regional Ministerial de Salud (S), remitiendo Convenio Proyecto "Me Cuido Como Mujer, te cuido a ti también";
- ✓ Convenio Para Ejecutar Proyectos con Financiamiento de Fondos Nacionales CONASIDA MINSAL, en el marco del Plan Regional de Prevención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, suscrito con fecha 05 de Octubre de 2009;
- ✓ E-mail, de fecha 16 de Octubre de 2009, de la Alcaldía;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 3581 de 14 de Octubre de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004 ;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONVENIO PARA EJECUTAR PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO DE FONDOS NACIONALES CONASIDA MINSAL, en el marco del PLAN REGIONAL DE PREVENCION 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 05 de Octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Seremi Salud XII Región
- Desarrollo Comunitario
- Alcaldía
- **O.I.R.S.**
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-

**PLAN REGIONAL DE PREVENCION 2009
CONVENIO PARA EJECUTAR
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO DE FONDOS NACIONALES
CONASIDA MINSAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

A

ENTIDAD EJECUTORA

En Punta Arenas, Chile, al 05 de octubre del año 2009, entre SEREMI de Salud de Magallanes y Antártica Chilena (S), representada por Don Sergio Rubén Ruiz Mella, RUT 7.064.891-1, profesión médico veterinario, ambos con domicilio en Calle Balmaceda 661, Comuna y Ciudad de Punta Arenas; en adelante el **Mandante** y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT: 69.250.200-0, representada por el Sr. Alcalde Don Vladimiro Mimica Cárcamo, Rut: 5.551.908-0, profesión periodista, ambos con domicilio en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la Comuna y Ciudad de Punta Arenas, en adelante la **Entidad Ejecutora**, convienen en celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: El Mandante, en su calidad de administrador y responsable de los recursos provenientes de CONASIDA MINSAL, con cargo al ítem "Plan Regional e Intersectorial de Prevención del VIH/SIDA con Proyectos Concursables", encomienda a la Entidad Ejecutora la realización de las actividades contenidas en el Proyecto N° 2 "Me cuido como mujer, te cuido a ti también" del Programa Iniciativas Focalizadas. Estas actividades se realizarán entre los meses de octubre y noviembre del presente año.

SEGUNDO: El aporte de la mandante al proyecto referido en el punto anterior asciende a la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), monto que será administrado por la SEREMI de Salud Magallanes, a través del Departamento de Desarrollo Institucional el cual deberá realizar las compras necesarias para la ejecución del proyecto, las que se traducirán en insumos correspondientes a aquellos contemplados en el subtítulo 22 de la Ley de Presupuestos de la Nación, los que deberán entregarse a la entidad ejecutora mediante un acta de Entrega de Material, documento que deberá ser suscrito por las partes de este Convenio.

TERCERO: La Entidad Ejecutora se compromete a entregar los informes de avance y cierre narrativo durante la ejecución del proyecto y al término del mismo, debiéndose efectuarse la entrega del informe final el día 15 de diciembre del año 2009, documentos que deberán entregarse en la Unidad de Salud Sexual y Prevención del VIH/SIDA e ITS de la SEREMI de Salud.

CUARTO: La responsabilidad técnica de supervisar y aprobar las acciones e informes técnicos del Proyecto recae en la SEREMI de Salud a través de la Unidad de Salud Sexual y Prevención del VIH/SIDA e ITS de la SEREMI de Salud, del Departamento de Salud Pública en sus aspectos técnicos y la responsabilidad de gestión financiera en el Departamento de Desarrollo Institucional.

QUINTO: La Entidad Ejecutora se obliga a desarrollar el proyecto dentro del plazo estipulado en el punto Primero, a contar del día en que se procede a la suscripción del presente Convenio.

SEXTO: La Entidad Ejecutora no podrá modificar los términos del proyecto y los plazos establecidos de ejecución sin previa autorización escrita de la mandante.

SEPTIMO: La Entidad Ejecutora se compromete a señalar el patrocinio del, **MINISTERIO DE SALUD, CONASIDA, SEREMI SALUD MAGALLANES** en las actividades y materiales de difusión que contemplen los proyectos.

OCTAVO: Si la Entidad Ejecutora no cumple con la ejecución del Proyecto en los plazos estipulados y términos aprobados deberá devolver a la Mandante los bienes de insumo entregados o su equivalente en dinero efectivo, sin perjuicio de que la mandante pueda ponerle término anticipado al presente Convenio y/o recurrir a los Tribunales de Justicia para tal efecto.

SÉPTIMO: La Entidad Ejecutora se compromete a otorgar todas las facilidades para el monitoreo en terreno del proyecto por el equipo técnico de la SEREMI de Salud y para que los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, puedan ser utilizados por CONASIDA y por las entidades que ésta última proponga.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Punta Arenas y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería jurídica del SEREMI de Salud de Magallanes y Antártica Chilena (S) consta en la Resolución de Nombramiento Exenta N° 942 del 08 de Julio de 2009, del Ministerio de Salud y la del Señor Alcalde consta del Decreto Alcaldicio N° 4052, del 06 de diciembre de 2008, las que no se insertan por ser conocidas de las partes otorgantes.

DECIMO: El presente contrato se redacta y firma en 3 ejemplares iguales, del mismo tenor y fecha quedando una copia en poder de la Entidad Ejecutora, una en poder de la Comisión Nacional del SIDA y una en el Mandante.


MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL
XII REGIÓN

SERGIO RUBÉN RUIZ MELLA
Secretario Regional Ministerial de Salud
Región Magallanes y Antártica Chilena (S)


ALCALDE

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas